



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Petición de Herencia
Demandante	Martha Ligia López Zabala y otros
Demandado	Diógenes López Estrella
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00254-00
Providencia	Auto sustanciación # 318
Decisión	Corrige auto

En atención al memorial que antecede y teniendo en cuenta que por un error mecanográfico se refirió equivocadamente como demandante a la señora DELFA GALEANO LUNA, en auto del 25 de enero 2021; se ha de corregir en los terminos del artículo 286 del C.G.P., excluyéndola como parte del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot,

RESUELVE

Corregir el numeral primero del auto de fecha 25 de enero de 2021, el cual quedará así:

"PRIMERO: ADMITIR la demanda verbal de **PETICIÓN DE HERENCIA** con respecto la liquidación sucesoral de **DIÓGENES LÓPEZ**, promovida por conducto de abogado por los señores **MARTHA LIGIA, SANDRA PATRICIA, CARMEN SOFIA** y **JUAN CARLOS LÓPEZ ZABALA** y en contra del adjudicatario de aquella sucesión notarial, señor **DIÓGENES LÓPEZ ESTRELLA.**"

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2b00a6ca89024e0ffd63cbbb4d2d91f4a20082b14ac77b975b6805213d5cde**

Documento generado en 04/06/2021 10:19:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>